

Los colegios profesionales defienden la «idoneidad» del trabajo de sus asociados

La retirada de la Ley de Servicios Profesionales en 2015 supone un alivio para estas estructuras centenarias, a pesar de ser «una espada de Damocles» para algunos sectores

SEGOVIA. Colegiarse al terminar los estudios superiores es, para muchos nuevos titulados, la confirmación de que a partir de entonces pueden formar parte activa del mundo laboral. Los **colegios profesionales** suelen servir de punto de encuentro entre colegiados pero sobre todo,

ELENA RUBIO



de respaldo a sus integrantes que cumplen todos los requisitos.

En la actualidad, las profesiones colegiadas representan un subsector muy importante dentro del sector servicios, que genera un 8,8% del Producto Interior Bruto, y supone el 6,1% del empleo total, según los

datos que maneja el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Un colectivo muy importante que supone el 6,1% del empleo nacional, que según datos del Gobierno Central podría alcanzar el millón de colegiados y supondrían un 30% del empleo universitario.

Los **colegios profesionales** estuvieron regulados durante décadas por la ley sobre **Colegios Profesionales** de 1974, que fue modificada en 2009 por la denominada Ley Ómnibus por la que se modificaban diversas leyes para su adaptación sobre el libre acceso a las ac-



▶ actividades de servicios y su ejercicio para transponer la directiva de servicios y acometer una reforma estructural.

Sin embargo, todo podría cambiar si volviera a primer plano de debate la Ley de Servicios y Colegios Profesionales que el actual gobierno en funciones dejó aparcada hace ahora un año y que en su día Europa quería retomar en este 2016.

Esta polémica normativa, una de las reformas que Bruselas pidió con insistencia a España, regulaba el acceso a determinadas profesiones, en el marco de la evaluación recíproca de la directiva de reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Entre sus aspectos más polémicos se encontraban la reducción drástica de las profesiones en las que era necesario la colegiación obligatoria, de 80 a 38, que marcaba la libre elec-

Determinadas profesiones se siguen oponiendo de forma frontal a la normativa

ción del lugar donde darse de alta en un colegio, la eliminación de las tarifas de inscripción y el límite de 240 euros para las cuotas anuales fueron las medidas que provocaron su oposición a la ley.

Determinadas profesiones se siguen oponiendo de forma frontal a esta ley o cualquier otra que pueda atender de forma directa contra su profesión, como por ejemplo, los abogados, donde en su caso concreto, esta ley contemplaba la eliminación de la obligatoriedad de la cole-

giación para los tetrados que tienen una relación laboral con sus clientes, por ejemplo, los llamados abogados de empresa.

Desde el colegio de Abogados de Segovia se considera que esta ley es como «una espada de Damocles que en cualquier momento puede resurgir», apunta el decano del colegio de Abogados de Segovia, Julio Sanz Orejudo.

Según Sanz Orejudo, la abogacía «siempre va a batallar» esta ley porque «no vamos a admitir que se cuestione el colegio de abogados, el único que está en la Constitución Española en la medida que tenemos obligaciones de defensa de los derechos fundamentales de las personas», puntualiza.

La ley también cambiaba las reservas de denominación, que obligan a colegiarse para utilizar un de-

La abogacía «no permitirá» que se cuestione la existencia de los colegios

terminado nombre. Por ejemplo, para denominarse Agente de la Propiedad Inmobiliaria (API) en la actualidad es necesario pertenecer a un colegio. Ese requisito desaparecía para los API y también para economistas o gestores administrativos.

Desde el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria se consideraba que esta ley no tiene en cuenta condiciones en las que «se premia el conocimiento o la profesionalidad porque abarca a sectores amplios y conlleva al consumidor riesgos im-

portantes», señala el presidente de este colegio en Segovia, Miguel Tovar. En este sentido, «asociaciones de consumidores y colegios profesionales tendrían que dar la batalla para evitar sorpresas».

Otro de los cambios más relevantes de la nueva normativa era la fijación de una cuota máxima para pertenecer a un colegio que no podrá ser nunca superior a 240 euros mensuales, lo que obligará a rebajar las tarifas a muchas organizaciones.

Críticas parecidas procedieron de arquitectos con respecto a la eliminación de la colegiación obligatoria para los profesionales que no firmaran proyectos. De momento, desde el Colegio de Arquitectos de Segovia no existe «inquietud» por esta iniciativa aunque «estamos a la espera del nuevo gobierno para ver qué quiere hacer, al igual ▶

La obligación de estar colegiado se mantendría para profesionales de muy diversos sectores entrara o no en vigor la ley

► que con la Ley de Arquitectura que regulaba la calidad de la profesión y que también se quedó aparcada», explica la presidenta del Colegio, Susana Moreno.

De 80 a 38

Entrara o no en vigor esa ley, la obligación de estar colegiado para ejer-

cer una profesión se mantendría para médicos, dentistas, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, podólogos, ópticos-optometristas, biólogos, físicos, químicos, geólogos, psicólogos, arquitectos, arquitectos técnicos, abogados, procuradores, graduados sociales, notarios, registradores de la propiedad y

mercantiles, así como las ingenierías e ingenierías técnicas reguladas. Sin embargo, perderían esa condición profesores de educación física, los doctores licenciados en bellas artes, actuarios, agentes comerciales, gestores administrativos, agentes de la propiedad industrial o administradores de fincas. La ley que se dejó

aparcada también preveía que los profesionales que estuvieran inscritos en un colegio pudieran ejercer con independencia del lugar en que estuvieran colegiados, por ejemplo, a Segovia podrían acudir profesionales de otras provincias.

En la actualidad, esta situación se produce en cierta medida en algunos colegios, como en el de los arquitectos, que cuentan con un elevado número de profesionales que se colegian de forma temporal procedentes otras provincias para hacer trabajos en localidades cercanas a Madrid y Valladolid por lo que

«nos están haciendo un sandwich», denunció la presidenta del Colegio de Arquitectos de Segovia. Por este motivo, Moreno anima a los segovianos a que «hagan patria y contraten a los de aquí», porque «si no hay trabajado, al final los profesionales se terminan yendo a otros lugares y existe una despoblación», puntualiza.

De momento, los **colegios profesionales** siguen realizando una función fundamental al acreditar la idoneidad de sus profesionales y de su trabajo, mediante la colegiación, el visado y la vigilancia ética.